



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA NUMERO 8 DE 1.962

"Por medio de la cual se dispone la construcción de dos carreteras".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENA :

ARTICULO PRIMERO.- Constrúyase la carretera que, partiendo de la Inspección Departamental de Policía de Dinamarca, una ésta con la Inspección Departamental de Policía "Surimena".

ARTICULO SEGUNDO.- Ordénase la construcción de una carretera que, partiendo de la Inspección Departamental de Policía de Dinamarca una ésta con el punto de nominado "Pesqueros", a orillas del río Guayúriba.

ARTICULO TERCERO.- Autorízase al Gobierno Departamental para apropiar la suma necesaria a la ejecución de dichos Proyectos.

ARTICULO CARTO.- Esta Ordenanza regirá a partir de su promulgación.

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, a los ocho (8) días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.



JORGE H. ACEVEDO  
Presidente.-

GUILLERMO LEON LINARES  
Secretario Gral. de la Asamblea.-

Los suscritos: Presidente y Secretario de la Honorable Asamblea Departamental del Meta, CERTIFICAN: Que esta Ordenanza fue sometida a los debates reglamentarios -- los días 25 de Octubre y 2 y 8 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.



JORGE H. ACEVEDO  
Presidente.-

GUILLERMO LEON LINARES  
Secretario Gral. de la Asamblea.-

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, noviembre diecinueve de mil novecientos sesenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

EL GOBERNADOR,



*Manuel Díaz*  
Manuel Díaz

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,

*Julio E. Galán*  
Julio E. Galán



ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Gobierno Departamental para que...  
ARTICULO SEGUNDO.- Esta Ordenanza regirá a partir de su promulgación...  
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL META, C. E. T. S. A.  
Los señores: Presidente y Secretario de la Asamblea Legislativa del Meta, C. E. T. S. A.  
Los señores: Presidente y Secretario de la Asamblea Legislativa del Meta, C. E. T. S. A.  
Los señores: Presidente y Secretario de la Asamblea Legislativa del Meta, C. E. T. S. A.